

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36360 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 61/12 C del procedimiento concursal de Sermanilyn, S.L. se ha dictado con fecha 06/10/14 auto, en el que se acuerda:

1. La conclusión del presente procedimiento concursal de Sermanilyn, S.L., con CIF 38428538, con conclusión y archivo de las actuaciones.
2. La aprobación de las cuentas rendidas por la Administración concursal.
3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 6 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140051887-1